

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

1473

DECRETO N° _____

CERRO NAVIA, 24 AGO 2010

PLADECO:

Área : Gestión de Calidad
Estrategia : Municipalidad Receptiva y de Calidad

MATERIA: "Póngase término de contrato, Programa Cerro Navia Mejora N° 7"

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 14 de diciembre del 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal 2010.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 04 de enero de 2010, que aprueba Programa Mejoramiento de la Gestión.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 264, de fecha 23 de febrero de 2010, que modifica Decreto Alcaldicio N° 01.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1208, de fecha 15 de julio de 2010, que contrata a doña Ángela Castro
- 5.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 28 de julio de 2010.
- 6.- Memorando N° 1175, de fecha 10 de agosto de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita poner término al contrato.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Póngase término al contrato de prestación de servicios a honorarios, a contar del 31 de julio de 2010, de doña Ángela Castro Hormazabal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Cúmplase por la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Unidad Técnica, la certificación de los días efectivamente trabajados por la Srta. Castro.
- 3.- Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente.
- 4.- Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el respectivo término de contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HPP/OLT/MJRM

Distribución:

Administrador Municipal - Alcaldía - Asesoría Jurídica con ant. - Secretaría Municipal - Control -
Dirección de Desarrollo Comunitario - Dpto. de Contabilidad - Dirección de Administración y
Finanzas - Interesado - Archivo Municipal

